

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 10** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para la tramitación de diversos procedimientos administrativos y se ordena la publicación de impresos normalizados.*

De acuerdo con el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se atribuyen a la Dirección General de Agricultura y Ganadería las competencias en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones y licencias previstas en la normativa aplicable a las materias competencia de esta Dirección General.

De acuerdo con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios ("Boletín Oficial del Estado" número 223, de 15 de septiembre de 2012), será el órgano competente de las comunidades autónomas los que acrediten la condición de asesor en gestión integrada de plagas (artículo 12.1), expidan el carné de usuario profesional (artículo 20.1) y efectúen la inscripción y asignación del número de registro (artículo 44.4).

De acuerdo con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola ("Boletín Oficial del Estado" número 24, de 28 de enero de 2015), será el órgano competente de las Comunidades Autónomas los que inscriban las explotaciones agrícolas que les corresponda, asignando a cada explotación agrícola un código (artículo 5.2).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos normalizados se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Acreditación como asesor en Gestión Integrada de Plagas, obtención del carné de usuario profesional e Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Opera-



dores de Medios de Defensa Fitosanitaria en la Comunidad de Madrid (Real Decreto 1311/2012).

- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA) en la Comunidad de Madrid (Real Decreto 9/2015).

Segundo

Aprobación de modelos de solicitud

Aprobar los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 28 de octubre de 2015.—El Director General de Agricultura y Ganadería, José Luis Sanz Vicente.



Etiqueta del Registro

Solicitud de Acreditación como Asesor en Gestión Integrada de Plagas, obtención del carné de Usuario Profesional e Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria en la Comunidad de Madrid (RD 1311/2012)

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Fax
Correo electrónico				
Titulación				

2.- Declara que estando en posesión de la titulación habilitante que se aporta y declarando de forma responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que, a efectos de la presente solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, son ciertos los datos consignados en la misma, así como que los documentos que se adjuntan son auténticos y que se encuentra en condiciones físicas y psicológicas para la manipulación de productos fitosanitarios.

3.- SOLICITA

<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN como asesor en Gestión Integrada de Plagas (Art. 12 y Anexo II del RD 1311/2012) e inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores, sección Asesores.
<input type="checkbox"/>	OBTENCIÓN del carné de Usuario Profesional de productos fitosanitarios, nivel cualificado (Capítulo IV del RD 1311/2012) e inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores, sección Usuarios Profesionales.

CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS			
NIVEL	MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> Cualificado	<input type="checkbox"/> Primera expedición		
PARA TRATAMIENTOS:	CON LOS TIPOS DE PRODUCTOS:		EN EL ÁMBITO MÁS FRECUENTE:
	TOXICOLOGÍA	TIPOLOGÍA	
<input type="checkbox"/> Terrestres <input type="checkbox"/> Aéreos <input type="checkbox"/> En instalaciones fijas	<input type="checkbox"/> T ó T+ que sean o generen gases <input type="checkbox"/> Otras categorías toxicológicas	<input type="checkbox"/> Productos convencionales <input type="checkbox"/> Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF)	<input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Parques y jardines <input type="checkbox"/> Establecimientos confinados <input type="checkbox"/> Otros ámbitos (detallar)



Dirección General de Agricultura y Ganadería

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Comunidad de Madrid****4.- Documentación requerida:**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia del NIF/NIE del solicitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado o volante de empadronamiento en la Comunidad de Madrid	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia del Título habilitante	<input type="checkbox"/>	
Certificación Académica Oficial donde conste los ECTS superados	<input type="checkbox"/>	
Acreditación como Asesor en Gestión Integrada de Plagas de otra Comunidad Autónoma	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

5.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía		Nombre vía			Nº		
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia			

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DGA, cuya finalidad es recoger los datos personales de los administrados relacionados con la Dirección General del Medio Ambiente, y no serán cedidos salvo en los casos que una Ley así lo establezca. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio Dirección General de Agricultura y Ganadería
---------------------	--



Dirección General de Agricultura y Ganadería

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Solicitud de Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA) en la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Razón Social				
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil			Fax	
Correo electrónico								

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE			Apellidos					
Nombre				Teléfono Fijo				
Teléfono Móvil			Fax			Correo electrónico		

3.- Autocontroles:

Se van a hacer autocontroles	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
------------------------------	-----------------------	----	-----------------------	----

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad	
							Provincia	

5.- SOLICITA la inscripción de la explotación en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA) en la Comunidad de Madrid



Dirección General de Agricultura y Ganadería

 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia del NIF/NIE del solicitante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de apoderamiento del representante legal (en caso de persona jurídica)	<input type="checkbox"/>	
Copia del NIF/NIE del representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Declaración Responsable de parcelas que componen la explotación agrícola (Anexo I)	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DGA, cuya finalidad es recoger los datos personales de los administrados relacionados con la Dirección General del Medio Ambiente, y no serán cedidos salvo en los casos que una Ley así lo establezca. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio Dirección General de Agricultura y Ganadería
---------------------	--

